

Van al alza las multas por invadir carril del Metrobús

Las mil 213 sanciones del primer cuatrimestre rebasan las 899 registradas en el mismo periodo de 2023, según datos de Tránsito; cumplió ayer 19 años este medio de transporte

LAURA ARANA

—metropoli@eluniversal.com.mx

En el primer cuatrimestre de este año se aplicaron mil 213 sanciones por invadir el carril confinado del Metrobús, lo que significa un incremento de 314 en comparación con el mismo periodo del año pasado cuando registraron 899 sanciones.

De acuerdo con una respuesta a una solicitud de transparencia, que realizó EL UNIVERSAL, la Subsecretaría de Control de Tránsito explicó que las sanciones aplicadas de enero a abril de este 2024 se ejecutaron por la identificación de la invasión de la unidad vehicular al carril confinado de las siete líneas, detectadas a través de las cámaras de las unidades del Metrobús.

La dependencia a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) detalló que en enero se tuvieron 264 sanciones; en febrero, 419; en marzo, 202; y abril tuvo 328.

Mientras, que durante el mismo periodo de 2023, las sanciones fueron en enero 38; febrero, 473; marzo 144; y abril 244.

Respecto al total de amonestaciones aplicadas el año pasado por la invasión del carril exclusivo detectadas por las cámaras de las unidades, la Subsecretaría de Control de Tránsito levantó un total de 3 mil 37 sanciones a automovilistas.

Metrobús explicó que tiene colaboración con la Subsecretaría de Control de Tránsito, a quien transfiere evidencia captada con las cámaras de los autobuses y del personal de supervisión del sistema, en donde se visualiza a automovilistas que invaden el carril confinado, a efecto que esa autoridad levante las infracciones que ameriten.

La Subsecretaría de Control de Tránsito explicó que las amonestaciones fueron establecidas con base a lo establecido en el artículo 11, fracción X, inciso A del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México

que señala: “Se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos, circular en las vías con carriles exclusivos de transporte público”.

A la fecha, la multa por invadir el carril confinado es de 40 a 60 Unidades de Medida de Actualización (UMAs), es decir, de 4 mil 342 pesos a 6 mil 514 pesos más la eliminación de hasta seis puntos de la licencia de conducir.

Como parte de la estrategia para inhibir este comportamiento, además de las sanciones por la detección de las cámaras de las unidades, la subsecretaría también verifica vía arcos de infracción, radares móviles y operativos en puntos estratégicos en el que participa la Secretaría de Movilidad.

Incluso, este miércoles 19 de junio, fecha en que el Metrobús cumple 19 años de operación en la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad aplicó operativos para inhibir esta práctica, en la Glorieta Violeta de la Línea 7, así como en Calle 5 de la Línea 4.

Festeja aniversario con 7 líneas

El 19 de junio de 2005, el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, inauguró la Línea 1 del Metrobús.

El primer corredor inició operaciones en el tramo Indios Verdes-Doctor Gálvez con 80 autobuses. A la fecha, este sistema de transporte cuenta con una flota de 787 unidades, distribuidas en siete líneas de servicio.

La ruta 1 de El Caminero-La Joya a Indios Verdes es la que cuenta con 181 vehículos; seguido de la línea 2 Tacubaya a Tepalcates con 138.

Mientras que la línea 4 que va de Buenavista-San Lázaro, Aeropuerto Internacional Benito Juárez con 119 camiones, así como la 7 que transita de Indios Verdes a Campo Marte con 104.

Las líneas 5 (Río de los Remedios-Preparatoria 1) y 6 (Villa de Aragón-El Rosario), con 89 cada una; la ruta 3 que va de Tenayuca a Pueblo de Santa Cruz Atoyac con 67 y líneas de apoyo emergente 9.

Ayer, como parte de los festejos por su aniversario, la Semovi regaló a usuarios Metrobuses armables y coleccionables en sus cuatro modelos: biarticulado, eléctrico articulado, de doble piso y de piso bajo.

“Yo soy fan del Metrobús y en general de todos los transportes de la Ciudad de México desde que soy niño y siempre trato de obtener estos coleccionables”, afirmó Eduardo Montes. ● Con información de Jorge Medellín

3 mil 37

SANCIONES se aplicaron en todo 2023 a automovilistas por invadir el carril confinado del Metrobús.

ARTÍCULO 11, FRACCIÓN X, INCISO A DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

“Se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos circular en las vías con carriles exclusivos de transporte público”





LUIS CANACHO. EL UNIVERSAL

La multa por invadir el carril confinado es de 40 a 60 (UMAs), es decir, de 4 mil 342 pesos a 6 mil 514 pesos más la eliminación de hasta seis puntos de la licencia de conducir.

